



DECRETO N° 788/17 -D.E.M.B – DISPONIENDO RECONDUCCION DE LA ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA VIGENTE AL 31/12/16.-

BASAVILBASO (E.R), 16 de Enero de 2017.-

VISTO:

Las facultades conferidas por Ley N°10027 – Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

QUE debe prorrogarse la vigencia para el año 2017 de la Ordenanza General Impositiva vigente al 31 de Diciembre de 2016, por tratarse del sustento legal de los Recursos del Municipio.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO
En uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO N° 1): DISPONESE reconducir para el Ejercicio Fiscal del año 2017, la Ordenanza General Impositiva vigente al 31 de Diciembre de 2016, con sus ampliatorias y modificatorias.-

ARTÍCULO N° 2): REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, oportunamente archívese.-